COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO SOLIDARIO - No. CONV-SOL-001-2026

La Plata, Huila, diez (10) de septiembre de 2026

Señores:
LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE ACCIÓN COMUNAL DE LA PLATA (ASOJUNTAS)
NIT: 813.003.619-1
R.L: **ANA JIMENA CASTILLO GUTIERREZ**
C.C. No. 1.081.419.578 de La Plata Huila
Teléfono: 3219114535
Correo electrónico: Asojuntaslaplata@gmail.com
Ciudad: La Plata – Huila

REF: Comunicación de aceptación de la oferta **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO SOLIDARIO - No. CONV-SOL-001-2026.**

Cordial saludo:

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Plata Huila, cuyo objeto es: ***"*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA Y LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA PLATA (ASOJUNTAS), CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO",** por medio del presente oficio me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos del **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO SOLIDARIO - No. CONV-SOL-001-2026,** ha sido aceptada en los términos descritos en los documentos que conforman la presente actuación contractual.

Por tal motivo, el Municipio de La Plata Huila, tiene el agrado de suscribir un Convenio Solidario, por un valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($445.199.780) M/CTE,** y cuyo plazo contractual será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

Se le informa que la suscripción del Convenio solidario originado por la presente actuación contractual deberá realizarse a través del SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso; igualmente que el supervisor designado

será el Ingeniero **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA** en su calidad de Jefe de la Oficina de Obras Civiles, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ PALOMINO
Alcalde encargado del municipio de La Plata Huila
(Decreto N° 100.03_3.159 del 18 de agosto de 2026)

Vo.Bo. Texto Legal

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
Abogado apoyo a los procesos de Contratación